

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

3234 Notificación de resolución de expediente sancionador INC/2009/242.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por el presente se hace saber a Novohueco, S.L., con CIF-B-30422448, que en el expediente sancionador de referencia INC/2009/242, que se tramita por infracciones tipificadas en los artículos 30.3.a) de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, artículos 34.3.c), 34.3.l) y 34.4.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, artículo 155.2.a) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, y artículo 31.4.a) de la Ley 16/2002, de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se ha dictado resolución por la Dirección General de Medio Ambiente, en el sentido de que le sean impuestas unas sanciones consistentes en multa por importe total de 41.000 €.

Para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que el expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciéndole saber que contra la referida resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Murcia, 16 de febrero de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.